

Revidores que los han dado, los seis conveñen a el Sr. D. Alexo
Manrresa el abono de las dos funciones de Iglesia que pre-
tende: Los tres lo deniegan, y los tres restantes el uno a bona
condicionalmente, y los otros dos son indiferentes = En cuyo
estado el Señor D. Antonio Rocamora suplico al Señor
Alcalde mayor mandase que los Cavalleros Revidores
que han dado sus votos indiferentes, los declarasen desisi-
tamente; Los Sres. D. Juan, Rocamora, y D. Juan, Montijo
manifestaron regulaban sus votos a la parte negativa: Lo q.
contradijo dho Señor D. Alexo Manrresa, en atenzion a
no haverlo hecho en tiempo, antes que se publicase la resou-
lucion; Zel Señor D. Antonio Rocamora protesto la
nutilidad del Acuerdo, por no haverse valido de la Sala Capitu-
lar siendo interesado dho Señor D. Alexo: Puen havien-
dolo oyo contradijo tambien la protesta porqueno se
havia pedido ni mandado que saliese de la Sala Capitul-
ar antes de empreñar a votar, y ambos pidieron testimonio
visto todo por el Señor Alcalde mayor mandose llevar
el Libro Capitulor a su despacho para proveer sobre
este Acuerdo lo que correspondia en Justicia.

Abono al Sr. D. Ramon Mesequer
Viose una testificacion jurada y firmada de D. Sal-
vador Lorente Medico en esta Ciudad, por la que consta
que el Señor D. Ramon Mesequer Revidor ha estado padriendo
un dolor reumatico, desde diez y ocho de Enero proximo, hasta
veinte y quatro del mismo, el que le ha precisado no salir de casa
y sangrarse para su alivio; La Ciudad haciendola oyo, y
la suplica de dho Señor D. Ramon para que se le abonen los
Cavildos que se hubiesen celebrado en el tiempo que compe-
nense = Acordo se le haga el abono que solicita.